MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION AREA FINANZAS

REF: ADJUDICA LICITACIÒN ID 4114-21-LE18

DECRETO EX. Nº 178 /

CURACAUTIN, 29 de marzo de 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº Nº 165, 23/03/2018, que autoriza efectuar llamado a licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ" ID 4114-21-LE18, a través de la Plataforma de Chile Compras;
- 2. La disponibilidad de recursos, Subvención y Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
- 3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 4. El Decreto Exento Nº 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Los recursos provenientes de subvenciones y Fondo FAEP;
- 2. Los criterios de Evaluación establecidos en la Bases Administrativas de la Licitación;

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE 50 % 20 %	
Precio		
Calidad Técnica de los Bienes o		
Servicios		
Cumplimiento Requisitos Formales	30 %	

3. Qué en la Licitación Pública citada anteriormente se presentó 1 oferente;

Nº OFFRTA	RAZON SOCIAL	RUT
OILNIA		0.226.024.4
1	Emiliano Andrés Mora Ibañez	8.336.034-1

- 4. Que el Informe N°05 de fecha 29 de Marzo de 2018, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ" ID 4114-21-LE18, que se adjunta a este Decreto, el cual producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda la adjudicación de la propuesta al único proveedor EMILIANO ANDRES MORA IBAÑEZ RUT N° 8.336.034-1.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;

DECRETO:

- 1. ADJUDICASE la Licitación Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ" ID 4114-21-LE18; a Proveedor EMILIANO ANDRES MORA IBAÑEZ RUT Nº 8.336.034-1, por \$ 10.701.000 (Diez millones setecientos un mil pesos);
- 2. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto, a recursos a Subvenciones y Fondo FAEP;
- 3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE AND CUR

SECRETARIA GLENDA WORNER TAPIA

SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gwt/chov/nrvb

Distribución

-Alcaldía

-Daem

JORGE ANDRES FUENTES GODOY

Men TEEE DEPARTAMENTO EDUCACION

SOSTENEDOR